



Municipalidad de Quillón
Administración Municipal

**“ADQUISICION SERV. DE ALIMENTACIÓN
QUE INDICA, BAJO MODALIDAD TRATO
DIRECTO”**

DECRETO ALCALDICIO N° 701 .-
QUILLON, 17 FEB 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°361 de fecha 27.01.2017, que aprueba el Convenio de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y carabineros de Chile;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
3. Lo establecido en el reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Art. 10 N° 7, Letra C, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. Decreto Alcaldicio N°536 de fecha 09.02.2017 que designa al funcionario don Néstor Cid Pedreros como Secretario Municipal (s)
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega facultades al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre del 2016, en la que ratifica continuidad en la planta municipal al Administrador Municipal Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del registro electoral de la región del Biobío;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a don Alberto Gyhra Soto como alcalde de la comuna
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer el servicio de alimentación, dentro de la comuna para la dotación de funcionarios de carabineros, dando de esta forma las facilidades que la Municipalidad de Quillón deberá otorgar de acuerdo a Convenio suscrito entre ambas entidades.
2. Que, la adquisición es menor a 100 U.T.M., y obligatoriamente se debe efectuar a través de los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.
3. Que el proveedor Sra. Ana Waleska Contreras Mora, Rut N° [REDACTED], se ubica en nuestra comuna, y que posee la capacidad para cumplir cabalmente este requerimiento Municipal, y que además es un proveedor con probada experiencia, responsabilidad y garantía en el rubro.

DECRETO:

1. **Regularizase**, la adquisición directa, al Proveedor Sra. Ana Waleska Contreras Mora, Rut N° [REDACTED] por los servicios de "Alimentación para Funcionarios de carabineros de Chile", por la suma total de \$638.000.- IVA incluido, efectuada los días del 30 de diciembre 2016 hasta el 01 de enero del presente año.
2. Impútese el presente gasto al Ítem 2152201-1 "Alimentos y Bebidas para Personas", correspondiente del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/mnn.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- CONTROL INTERNO
- ARCHIVO ADM.
- SUBCOMISARIA TEMPORAL COMUNA DE QUILLÓN
- SECMU
- SEGURIDAD CIUDADANA